



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

11639

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Rectificación de la convocatoria pública para la provisión temporal en comisión de servicios por el sistema de libre designación del puesto de trabajo Jefe de Departamento de Ecología, Agricultura y Bienestar Animal (F30170006)

La Regidora del Área de Función Pública y Gobierno Interior, por resolución número 17475 de 10 de octubre de 2016, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efectos el decreto 17415 de 7 de octubre de 2016 por el que se rectifica el decreto núm. 15159 de 2 de septiembre de 2016, y publicado en el BOIB núm. 114, de 8 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Rectificar la convocatoria pública para la provisión temporal en comisión de servicios por el sistema de libre designación del puesto de trabajo Jefe de Departamento de Ecología, Agricultura y Bienestar Animal (F30170006), aprobada por decreto núm. 15159 de 2 de septiembre de 2016, y publicada en el BOIB núm. 114, de 8 de septiembre de 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Puesto de trabajo F30170006

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, AGRICULTURA Y BIENESTAR ANIMAL, del Área de Ecología, Agricultura y Bienestar animal

NÚMERO DE PUESTOS A CUBRIR: 1

ES/SUB/CLASE:

- Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica Superior de la Administración Especial, especialidad ingeniería agrónoma, biología, química o veterinaria"

Debe decir:

"Puesto de trabajo F30170006

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, AGRICULTURA Y BIENESTAR ANIMAL, del Área de Ecología, Agricultura y Bienestar animal

NÚMERO DE PUESTOS A CUBRIR: 1

ES/SUB/CLASE:

- Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica Superior de la Administración Especial, especialidad ingeniería agrónoma, biología, química, veterinario / a o Medio Ambiente"

TERCERO.- Otorgar un plazo de **siete días hábiles** a contar desde el día siguiente del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB, para presentar solicitudes de participación en la convocatoria. Las instancias presentadas anteriormente se mantendrán en la lista provisional de admitidos y excluidos.

CUARTO.- Publicar esta resolución en la Web municipal y en el BOIB.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13



de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 10 de octubre de 2016

La jefa de Servicio de Selección, Provisión y Gestión

Esperanza Vega Terrón

